

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Ocho de febrero de dos mil veintidós

**Tutela No. 11001310302720220004100**

SE ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por MARCELLO ALFONSO DE VIVO CREAZZO contra el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL.

Se invocó como presuntamente conculcado el derecho de petición.

OFÍCIESE a la accionada, para que en el término perentorio de dos (2) días, se sirvan remitir copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la encartada, remítase copia del libelo introductor y sus anexos. Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

**MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1230a91f78c308ab3c9bfde506b8d01fc16e29e65a7591d5efccbb26c1180ab0

Documento generado en 08/02/2022 09:06:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>